

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA GENERAL.

Nasca 26 de Abril de 1825.

M. P. Ministro de Estado en el Departamento
de Hacienda. P. U. S. M. P.



MH-OL 117
Ca 27
Doc 46
Fol 4

Lima 16 Mayo 1877.

A los Intermedios En el Valle de Palpa existen las
respectivas Haciendas de San Javier y San José
avies en cuando se de la propiedad del Estado. En la pri-
latter realizadas mera animala la cochera presente a una
esta promesa, e de mil botijas de Aguardiente, y
fue de. el. el. el. en la segunda a doscientas cincuenta
diferenza la con y cinco. N. ha prevenido a sus Ami-
veriente; y misioneros D. José Felix Hurtado, y
unroblete - D. Juan Davila Mesa, que dentro

Pando

de cincuenta dias contados desde hoy
en que estara en perfecta condicion

del agua, lo embien al Puerto de
Caballa. N. me manda participar

esta determinacion al Consejo o Gobierno

para que disponga que dentro de los dias

cinco dias siguientes venga en bu-
que a Caballa que las conduca a don-

de tenga a bien el Consejo o Gobierno

Ho 17. el
Intermedios

Reciben tambien en el Valle de
Palpa siete mil arrobas de algodon
en poder de su Gobernador D.
Jerman Luis Enriques. De estas estan
desmotadas y empacadas veinte y siete
bultos de seis arrobas cada uno. Se
ha prevenido a Enriques que ponga
en Caballa dentro de los siguientes diez
y cinco dias el algodon que tenga desmotado
p. q. a. l. sea embarcado con el agua
viente y conduido a donde disponga
el Consejo de Gobno. Ha prevenido
a Enriques que el resto de algodon
que no estubiere aun desmotado, y
en condicion de ser embarcado en
los siguientes diez dias, lo venda
y venda sus cuentas al Consejo de
Gobno por medio del Estimador
de que D. S. esta encargado.

Lo participo al D. S. p. q. a. l.
nomin. del Consejo de Gobno
Doy a D. S.
at. ob. servidor

J. J. Carrer